

REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
CONSEJO REGIONAL

20

## RESOLUCIÓN EXENTA CORE Nº \_\_\_\_\_

### SESIÓN ORDINARIA Nº 014 DEL 01.06.2009 APRUEBA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE PROGRAMACIÓN ENTRE MINISTERIO DE SALUD Y GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA.

COPIAPÓ, 05 JUN. 2009

**VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 23 y 24 letra e) de la Ley Nº 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional, en la Ley 20.314 sobre Presupuestos del Sector Público para el año 2009; en Ord. Nº 972 del 01 de junio de 2009, de la Sra. Intendente Regional; Resolución Exenta Core Nº 08 de fecha 23 de abril de 2007; Resolución Exenta Core Nº 41 de fecha 05 de septiembre de 2008; en el Decreto Supremo del Ministerio de Hacienda Nº 854, que Determina Clasificaciones Presupuestarias; en la Resolución Nº 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

#### CONSIDERANDO:

- 1.- Que, mediante Resolución Exenta Core Nº 08 de fecha 23 de abril de 2009 se aprueba el Convenio de Programación entre el Gobierno Regional de Atacama y el Ministerio de Salud, para desarrollar la "II Etapa de Normalización Hospital de Copiapó y Normalización Red de Atención Primaria Región de Atacama" 2007-2011.
- 2.- Que, con fecha 05 de septiembre de 2008, mediante Resolución Exenta Core Nº 41 se aprueba la modificación del Convenio de Programación, cuyo monto total asciende a M\$ 70.611.040.- financiamiento que abarca desde el año 2008 al 2014.
- 3.- Que, conforme consta del Acta de Acuerdos tomados en la Sesión Ordinaria Nº 014 del 01 de junio de 2009 del Consejo Regional de Atacama, éste resolvió mediante Acuerdo Nº 2, aprobar la propuesta de modificar el Convenio de Programación entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Atacama, denominado: "II Etapa Normalización Hospital de Copiapó y Normalización Red de Atención Primaria Región de Atacama", en lo relativo a los flujos financieros. En este acuerdo se manifiesta la intención siguiente: **el F.N.D.R. financiará los Consultorios de Atención Primaria y el Ítem de Equipamiento del Hospital de Copiapó.**

#### RESUELVO:

**TÉNGASE POR APROBADO** por el Consejo Regional de Atacama la propuesta de modificar el Convenio de Programación entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Atacama, denominado: "II Etapa Normalización Hospital de Copiapó y Normalización Red de Atención Primaria Región de Atacama", en lo relativo a los flujos financieros. En este acuerdo se manifiesta la intención siguiente: **el F.N.D.R. financiará los Consultorios de Atención Primaria y el Ítem de Equipamiento del Hospital de Copiapó**, sobre la base del documento que se adjunta y que forma parte integrante de la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



VIVIANA IRELANDA CORTÉS  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

#### DISTRIBUCIÓN

- Contraloría Regional (C.I.)
- Serplac
- Jefe División Administración y Finanzas
- Jefe División Análisis y Control de Gestión
- Jefe Departamento Presupuesto e Inversiones GORE
- Seremi de Salud Atacama
- Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes
- Consejo Regional
- Subdelegación de Atacama
- VIC/MÉZUCO

MODIFICACIÓN DEL CONVENIO DE PROGRAMACIÓN  
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD  
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

En Copiapó, a 17 de Julio del 2009, entre el Ministerio de Salud, representado según se acreditará por la Sr. Ministro de Salud, Dr. Álvaro Erazo Latorre, ambos con domicilio en Mac Iver N° 541 de la ciudad de Santiago, en adelante el MINSAL por una parte y por la otra el Gobierno Regional de Atacama representado, según se acreditará por la Stra. Intendente de la Región de Atacama, doña Viviana Ireland Cortés, ambos con domicilio en la ciudad de Copiapó, Edificio del Gobierno Regional, primer piso, calle Los Carrera N°645, de la ciudad de Copiapó, en adelante el GORE, se acuerda:

**Antecedentes:**

Con fecha 6 de julio de 2007, los comparecientes celebraron convenio de programación denominado “**II Etapa Normalización Hospital de Copiapó y Normalización Red de Atención Primaria Región de Atacama**”, el cual fue previamente aprobado por Resolución Exenta CORE N°08 del 23 de abril de 2007.

Por Resolución CORE N° 41 de fecha 5 de Septiembre de 2008 se aprobó la primera modificación al Convenio de Programación que consistió en sancionar la extensión hasta el año 2014 y aumentar el importe a M\$ 70.611.040, manteniendo las proporcionalidades fijadas en el Convenio.

Mediante Resolución Exenta Core N° 26 de fecha 05 de junio de 2009 se aprueba la propuesta de modificar el Convenio de Programación entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Atacama, denominado: “II Etapa Normalización Hospital de Copiapó y Normalización Red de Atención Primaria Región de Atacama” en lo relativo a los flujos financieros. Los recursos del F.N.D.R. financiarán los consultorios de atención primaria, a excepción del CESFAM El Palomar y Joan Crawford, y el ítem equipamiento del hospital de Copiapó.

**PRIMERO:** A fin de determinar la fuente de financiamiento de cada uno de los proyectos integrantes del Convenio y con el objeto de continuar aunando esfuerzos y fortaleciendo la coordinación de las inversiones entre el nivel nacional y regional, los comparecientes acuerdan **modificar** el Convenio de Programación antes indicado conforme se indica a continuación:



1) Se modifica el programa de inversiones descrito en el Cuadro N°1 de la clausula primera numeral 2) del primer convenio modificatorio, reemplazándolo por el siguiente Cuadro de Inversiones.

Nombre Proyecto	Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Normalización Hospital de Copiapo</b>								
Estudio Preinversión	462.176	462.176						
Desarrollo de Proyecto FNDR	37.412.275	0	7.266.078	6.693.355	10.857.487	5.993.527	5.125.550	1.574.078
Obras Civiles SECTORIAL	6.895.832	0	400.000	0	0	0	3.400.000	3.355.832
Equipamiento FNDR	1.590.000	0	1.590.000	0	0	0	0	0
Obras Complementarias (*) SECTORIAL	935.319	0	155.887	155.887	155.887	155.887	155.887	155.887
Gastos Administrativos y AITO SECTORIAL	47.376.102	462.176	9.373.965	6.755.242	11.073.874	6.745.414	6.381.437	5.090.797
<b>Total</b>	<b>47.376.102</b>	<b>462.176</b>	<b>9.373.965</b>	<b>6.755.242</b>	<b>11.073.874</b>	<b>6.745.414</b>	<b>6.381.437</b>	<b>5.090.797</b>
<b>Normalización Hospital Comunitario de Huasco FNDR</b>								
Estudio Preinversión	52.500	52.500						
Desarrollo de Proyecto	1.895.800	0	0	52.500	1.000.000	436.300	0	0
Obras Civiles	825.000	0	0	447.500	0	825.000	0	0
Equipamiento	47.145	0	0	0	47.145	0	0	0
Gastos Administrativos y AITO	2.970.445	0	0	300.000	1.047.145	1.263.300	0	0
<b>Total</b>	<b>2.970.445</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>300.000</b>	<b>1.047.145</b>	<b>1.263.300</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reposición Hosp. Comunitario de Biago de Aimegra FNDR</b>								
Estudio Preinversión	52.500	52.500						
Desarrollo de Proyecto	2.782.217	0	52.500	986.189	1.000.000	776.028	0	0
Obras Civiles	825.000	0	0	0	0	825.000	0	0
Equipamiento	85.000	0	0	43.871	55.244	0	0	0
Gastos Administrativos y AITO	85.095	0	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3.708.772</b>	<b>0</b>	<b>52.500</b>	<b>1.000.000</b>	<b>1.055.244</b>	<b>1.601.028</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Construcción CESFAM El Palomar(20.000)SECTORIAL</b>								
Desarrollo de Proyecto	28.875	28.875						
Obras Civiles (*)	1.611.435	1.611.435						
Equipamiento	184.500	184.500						
Gastos Administrativos y AITO	11.076	11.076						
<b>Total</b>	<b>1.835.886</b>	<b>1.835.886</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reposición CESFAM Pedro Leon Gallo(20.000)FNDR</b>								
Desarrollo de Proyecto	38.136	38.136						
Obras Civiles	1.638.848	1.638.848						
Equipamiento	187.225	187.225						
Gastos Administrativos y AITO	13.000	13.000						
<b>Total</b>	<b>1.878.209</b>	<b>1,878,209</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reposición CESFAM E. Mellizosky(30.000)FNDR</b>								
Desarrollo de Proyecto	44.247	44.247						
Obras Civiles	1.902.621	1.902.621						
Equipamiento	205.000	205.000						
Gastos Administrativos y AITO	43.000	43.000						
<b>Total</b>	<b>2.164.868</b>	<b>2,164,868</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reposición CESFAM Mammal Rodriguez (20.000)FNDR</b>								
Desarrollo de Proyecto	40.236	40.236						
Obras Civiles	1.730.148	1,730,148						
Equipamiento	269.225	269,225						
Gastos Administrativos y AITO	13.000	13,000						
<b>Total</b>	<b>2.092.609</b>	<b>2,092,609</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reposición CESFAM Joan Crawford(20.000)SECTORIAL</b>								
Desarrollo de Proyecto	33.600	33.600						
Obras Civiles	1.444.800	1,444,800						
Equipamiento	187.225	187,225						
Gastos Administrativos y AITO	43.000	43,000						
<b>Total</b>	<b>1,678,625</b>	<b>1,678,625</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Construcción CESFAM Altiplano Norte(20.000)FNDR</b>								
Desarrollo de Proyecto	38.136	38,136						
Obras Civiles	1,638,848	1,638,848						
Equipamiento	187,225	187,225						
Gastos Administrativos y AITO	13,000	13,000						
<b>Total</b>	<b>1,878,209</b>	<b>1,878,209</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reposición CESFAM Dr. Luis Herrera (10.000)FNDR</b>								
Desarrollo de Proyecto	30.072	30,072						
Obras Civiles	1,293,096	1,293,096						
Equipamiento	121,983	121,983						
Gastos Administrativos y AITO	13,000	13,000						
<b>Total</b>	<b>1,458,151</b>	<b>1,458,151</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reposición CESFAM Frestina (10.000)FNDR</b>								
Desarrollo de Proyecto	23.730	23,730						
Obras Civiles	1,088,950	1,088,950						
Equipamiento	121,983	121,983						
Gastos Administrativos y AITO	13,000	13,000						
<b>Total</b>	<b>1,245,663</b>	<b>1,245,663</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Programa Calidad en Salud</b>								
Diagnóstico Puntos de Salud FNDR	38.000	38,000						
Laboratorio Ambiental y Laboral FNDR	589.500	589,500						
Equipamiento Central de Vacunas Región Atacama FNDR	18.000	18,000						
Equipamiento CDT Hosp. de Copiapo, Primera Etapa FNDR	2,084,000	2,084,000						
<b>Total</b>	<b>2,729,500</b>	<b>2,729,500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>70,671,040</b>	<b>4,415,662</b>	<b>11,976,598</b>	<b>11,268,932</b>	<b>15,332,829</b>	<b>13,032,672</b>	<b>10,393,810</b>	<b>5,090,797</b>
<b>RESUMEN:</b>								
<b>Nombre Proyecto</b>	<b>Total</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>	<b>2012</b>	<b>2013</b>	<b>2014</b>
FNDR 39%	27.248.434	2.546.176	1.433.715	3.533.325	4.319.755	6.333.253	5.112.373	3.359.332
Sector 61%	43.362.605	1.869.486	9.642.865	7.675.367	11.013.074	6.149.414	5.281.437	1.730.965
<b>Total</b>	<b>70.611.040</b>	<b>4.415.662</b>	<b>11,076,580</b>	<b>11,208,692</b>	<b>15,332,829</b>	<b>12,482,667</b>	<b>10,393,810</b>	<b>5,090,297</b>

1303

- 2) Se modifica el numeral 3) de la cláusula primera del primer convenio modificatorio, reemplazándolo por el siguiente: El **Ministerio de Salud** es responsable de financiar la suma de **M\$ 43.362.605.- (61%)** y el **Gobierno Regional** la cantidad de **M\$27.248.434.- (39%)**.

**SEGUNDO:**

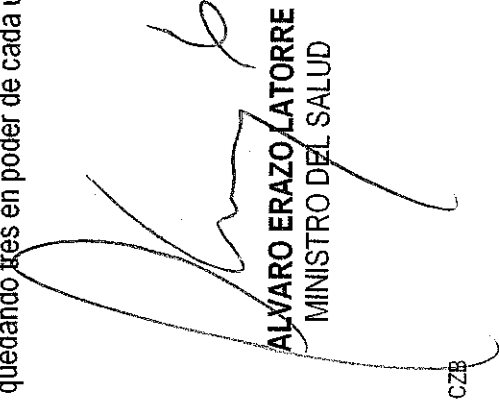
La personería con que comparece en este acto, Doña Viviana Ireland Cortés en representación del Gobierno Regional de Atacama, consta en Decreto Supremo N° 103, de fecha 22 de Febrero de 2007, del Ministerio del Interior y la de Don Álvaro Erazo Latorre, para actuar en representación del Ministerio de Salud, consta en Decreto Supremo N° 1312 de fecha 6 de noviembre de 2008, los que no se insertan por ser conocidos por las partes.

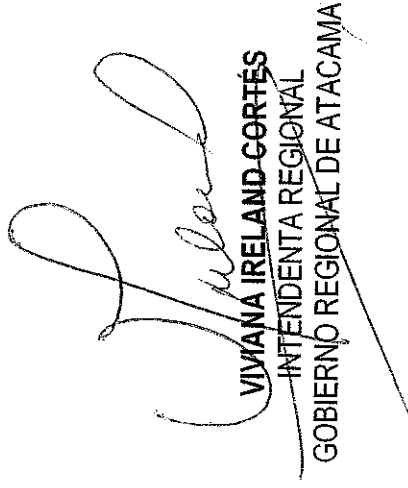
**TERCERO:**

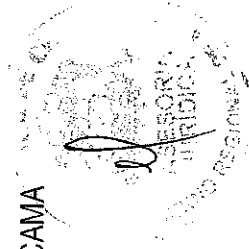
Las modificaciones introducidas en este acto al Convenio de Programación, entrarán en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba.

**CUARTO:**

El presente convenio de modificación se firma en seis ejemplares, todos de igual, tenor y valor, quedando tres en poder de cada una de las partes.

  
**ALVARO ERAZO LATORRE**  
MINISTRO DEL SALUD

  
**VIVIANA IRELAND CORTÉS**  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA





República de Chile  
Gobierno Regional de Atacama  
INTENDENTA



GOBIERNO DE CHILE

ORD.: N° 972

ANT.:

MAT.: Envía propuesta Convenio de Salud.

COPIAPO, 01 de Julio 2009

DE : INTENDENTA DE LA REGION DE ATACAMA

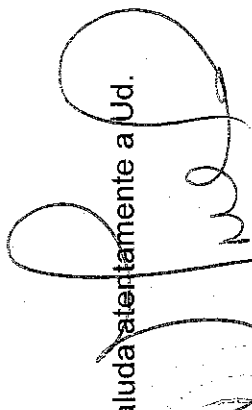
A : SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL DE ATACAMA

---

Junto con saludarla, por medio del presente remito a Ud. Propuesta de modificación del Convenio de Salud.

Lo anterior a objeto de ser presentado y sancionado por el Honorable Consejo Regional, en la Sesión Ordinaria del 01.06.2009.

Le saluda atentamente a Ud.

  
VIVIANA IRELAND CORTES  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

- Se adjunta Flujos.

**Distribución:**

- La indicada
- Div. Análisis y Control de Gestión
- Area de Inversión
- Oficina de Partes
- VIC/NCA/ asv.

Nombre Proyecto	Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Reposición CESFAM Manuel Rodríguez (20,000)FNDP	40,236	1,730,148	0	0	40,236	0	1,730,148	0
Desarrollo de Proyecto	1,730,148	0	0	0	0	0	1,730,148	0
Obras Civiles	269,225	0	0	0	0	0	269,225	0
Equipamiento	13,000	0	0	0	0	0	13,000	0
Gastos Administrativos y AITD	13,000	0	0	0	0	0	13,000	0
Total	2,052,609	0	0	0	0	0	2,012,373	0
Reposición CESFAM Juan Crawford(20,000)SECTORIAL	33,600	1,444,800	722,400	722,400	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	33,600	1,444,800	722,400	722,400	0	0	0	0
Obras Civiles	187,225	0	0	0	0	0	0	0
Equipamiento	13,000	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Administrativos y AITD	13,000	0	0	0	0	0	0	0
Total	1,678,625	33,600	728,900	728,900	916,125	0	0	0
Construccion CESFAM Altiplano Norte(20,000)FNDP	38,136	1,639,848	0	0	38,136	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	38,136	1,639,848	0	0	38,136	0	0	0
Obras Civiles	187,225	0	0	0	0	0	0	0
Equipamiento	13,000	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Administrativos y AITD	13,000	0	0	0	0	0	0	0
Total	1,878,209	0	0	0	0	0	1,840,073	0
Reposición CESFAM Dr. Luis Herrera (10,000)FNDP	30,072	1,293,096	293,096	30,072	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	30,072	1,293,096	293,096	30,072	0	0	0	0
Obras Civiles	121,983	0	0	0	0	0	0	0
Equipamiento	13,000	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Administrativos y AITD	13,000	0	0	0	0	0	0	0
Total	1,458,151	0	0	0	0	0	0	0
Reposición CESFAM Freihna (10,000)FNDP	23,730	1,086,950	23,730	0	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	23,730	1,086,950	23,730	0	0	0	0	0
Obras Civiles	121,983	0	0	0	0	0	0	0
Equipamiento	13,000	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Administrativos y AITD	13,000	0	0	0	0	0	0	0
Total	1,245,663	0	353,715	891,948	0	0	0	0
Programa Calidad en Salud	38,000	589,500	38,000	0	0	0	0	0
Diagnóstico Postas de Salud FNDP	38,000	589,500	38,000	0	0	0	0	0
Laboratorio Ambiental y Laboral FNDP	18,000	0	0	0	0	0	0	0
Equipamiento Central de Vacunas Región Atacama FNDP	18,000	0	0	0	0	0	0	0
Equipamiento CDT Hosp de Copiapó, Primera Etapa FNDP	2,084,000	2,084,000	0	0	0	0	0	0
Total	2,729,500	2,084,000	627,500	0	0	0	0	0
Total	70,611,040	4,415,662	11,076,580	11,268,692	15,332,829	13,032,672	10,393,810	5,090,797
Nombre Proyecto	Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
FNDP	27,248,434	2,546,176	1,433,715	3,593,325	4,319,755	6,883,258	5,112,373	3,359,832
Sector	43,362,605	1,869,486	9,642,865	7,675,367	11,013,074	6,149,414	5,281,437	1,730,965
	70,611,040	4,415,662	11,076,580	11,268,692	15,332,829	13,032,672	10,393,810	5,090,797

RESUMEN:

PROPUESTA PROPOSICION DE FINANCIAMIENTO CONVENIO III REGION ATACAMA (Junio 2009)

Nombre Proyecto		Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Normalización Hospital de Copiapo		462.176	0	7.258.078	6.603.355	10.857.187	5.993.527	5.125.550	1.575.078
Estudio Preinversional		462.176	0	7.258.078	6.603.355	10.857.187	5.993.527	5.125.550	1.575.078
Desarrollo de Proyecto FNDR		37.412.775	0	400.000	400.000	0	0	3.100.000	3.359.832
Obras Civiles SECTORIAL		0	0	0	0	0	0	0	0
Equipamiento FNDR		0	0	0	0	0	0	0	0
Obras Complementarias (?) SECTORIAL		1.500.000	0	1.500.000	1.500.000	155.887	155.887	155.887	155.887
Gastos Administrativos Y AITO SECTORIAL		935.319	0	155.887	155.887	155.887	155.887	155.887	155.887
Total		47.170.102	462.176	9.313.965	6.759.242	11.013.074	6.149.414	8.381.437	5.090.797
Normalización Hospital Comunitario de Huasco FNDR		52.500	0	52.500	447.500	1.000.000	438.300	825.000	0
Estudio Preinversional		52.500	0	52.500	447.500	1.000.000	438.300	825.000	0
Desarrollo de Proyecto		1.885.800	0	0	0	0	0	0	0
Obras Civiles		1.885.800	0	0	0	0	0	0	0
Equipamiento		825.000	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Administrativos Y AITO		47.145	0	0	47.145	0	0	0	0
Total		2.810.445	0	500.000	1.047.145	1.263.300	0	0	0
Reposicion Hosp. Comunitario de Diego de AlmagroFNDR		52.500	52.500	0	986.189	1.000.000	776.028	825.000	0
Estudio Preinversional		52.500	52.500	0	986.189	1.000.000	776.028	825.000	0
Desarrollo de Proyecto		2.762.217	0	0	0	0	0	0	0
Obras Civiles		2.762.217	0	0	0	0	0	0	0
Equipamiento		825.000	0	0	0	0	0	0	0
Gastos Administrativos Y AITO		69.055	0	13.811	55.244	1.601.028	0	0	0
Total		3.708.772	0	52.500	1.000.000	1.055.244	1.601.028	0	0
Construcción CESFAM El Palomar(20.000)SECTORIAL		28.875	28.875	0	0	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto		1.611.435	1.611.435	0	0	0	0	0	0
Obras Civiles (?)		184.500	184.500	0	0	0	0	0	0
Equipamiento		11.076	11.076	0	0	0	0	0	0
Gastos Administrativos Y AITO		1.835.886	1.835.886	0	0	0	0	0	0
Total		1.835.886	1.835.886	0	0	0	0	0	0
Reposición CESFAM Pedro León Gallo(20.000)FNDR		38.136	38.136	0	38.136	806.275	187.225	6.500	0
Desarrollo de Proyecto		1.639.848	1.639.848	0	833.573	187.225	6.500	0	0
Obras Civiles		187.225	187.225	0	6.500	0	0	0	0
Equipamiento		13.000	13.000	0	0	0	0	0	0
Gastos Administrativos Y AITO		1.878.209	1.878.209	0	878.209	1.000.000	0	0	0
Total		1.878.209	1.878.209	0	878.209	1.000.000	0	0	0
Reposición CESFAM B. Melilloposky(30.000)FNDR		44.247	44.247	0	44.247	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto		1.902.621	1.902.621	0	1.902.621	0	0	0	0
Obras Civiles		205.000	205.000	0	205.000	0	0	0	0
Equipamiento		13.000	13.000	0	13.000	0	0	0	0
Gastos Administrativos Y AITO		2.164.868	2.164.868	0	44.247	0	0	0	0
Total		2.164.868	2.164.868	0	44.247	0	0	0	0



REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCION EXENTA CORE N° 41

*MAT: Modifica Convenio de Programación de Salud II Etapa Normalización Hospital de Copiapó.*

**COPIAPO, 05 SEP 2008**

**VISTOS:**

*Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra f), 36 letra f) y 81 de la Ley N° 19.175, el Ord. N° 1168 de fecha 02 de septiembre del 2008 de la Intendencia Regional y el acuerdo N° 04 de la sesión ordinaria N° 017 de fecha 02 de septiembre del 2008, del Consejo Regional de Atacama.*

**RESUELVO:**

*Téngase por aprobado por el Consejo Regional de Atacama, la modificación al Convenio de Programación entre el Ministerio de Salud y el Gobierno Regional de Atacama, denominado "II Etapa Normalización Hospital de Copiapó y Normalización Red de Atención Primaria Región de Atacama", cuyo monto total asciende a MS\$ 70.611.040, financiamiento que abarca desde el año 2008 al 2014, en los términos del documento adjunto el que forma parte integrante de la presente resolución.*

*Anótese, comuníquese y archívese.*



**VIVIANA IRELAND CORTES  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

**Distribución**

- Seremi Salud (1)
  - Directora del Servicio de Salud (1)
  - Jefe Div. Adm. y Finanzas Gob. Regional (1)
  - Jefe Div. Análisis y Control de Gestión (1)
  - Jefe División de Planificación (1)
  - Jefe Dpto Presupuestos e Inversiones Gob. Regional (1)
  - Asesoría Jurídica Gobierno Regional (1)
  - Consejo Regional (1)
  - Archivo (1)
- VIC/WGZ**



PROPUESTA DE MODIFICACIÓN  
AL CONVENIO DE PROGRAMACIÓN  
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD  
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

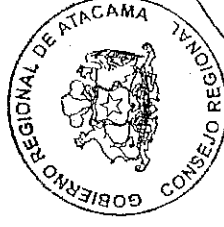
En Copiapó, a de Septiembre del 2008, entre el Ministerio de Salud, representado según se acreditará por la Sra. Ministra de Salud, Dra. María Soledad Barria, ambos con domicilio en Mac Iver N°541 de la ciudad de Santiago, en adelante el MINSAL por una parte y por la otra el Gobierno Regional de Atacama representado, según se acreditará por la Sra. Intendente de la Región de Atacama, doña Viviana Ireland Cortés, ambos con domicilio en la ciudad de Copiapó, Edificio del Gobierno Regional, primer piso, calle Los Carrera N°645, de la ciudad de Copiapó, en adelante el GORE, se acuerda:

**Antecedentes:**

Con fecha 6 de julio de 2007, los comparecientes celebraron convenio de programación denominado "II Etapa Normalización Hospital de Copiapó y Normalización Red de Atención Primaria Región de Atacama", el cual había sido previamente aprobado por Resolución Exenta GORE N°08 del 23 de abril de 2007.

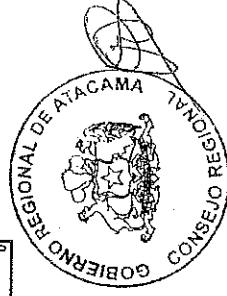
**PRIMERO:** A fin de actualizar los montos comprometidos en el convenio de programación indicado en el párrafo anterior y de ampliar la vigencia del mismo, con el objeto de continuar aunando esfuerzos y fortaleciendo la coordinación de las inversiones entre el nivel nacional y regional, los comparecientes acuerdan **modificar** el Convenio de Programación antes indicado conforme se indica a continuación:

- 1) Se reemplaza el primer párrafo de la cláusula SEGUNDO, por el siguiente: "El monto total del Convenio de Programación asciende a la cantidad de **M\$70.611.040.-** (setenta mil seiscientos-~~ocho~~ millones cuatrocientos dieciséis pesos) cuya ejecución se extenderá entre los años 2008 y 2014"



2) Se modifica el programa de inversiones descrito en el Cuadro N°1 del párrafo segundo de la cláusula SEGUNDO por el siguiente Cuadro de Inversiones.

Nombre Proyecto	Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
<b>Normalización Hospital de Copiapo</b>								
Estudio Preinversional	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	462.176	462.176	0	0	0	0	0	0
Obras Civiles	37.412.775	0	4.156.559	7.256.078	8.836.897	7.789.340	7.789.340	1.582.560
Equipamiento	6.859.832	0	0	0	1.774.958	1.774.958	1.774.958	1.774.958
Obras Complementarias	1.500.000	350.000	1.150.000	0	0	0	0	0
Gastos Administrativos y AITO	936.319	0	155.887	155.887	155.887	155.887	155.887	155.887
<b>Total</b>	<b>47.170.102</b>	<b>812.176</b>	<b>5.462.446</b>	<b>7.413.965</b>	<b>10.707.742</b>	<b>9.660.184</b>	<b>9.660.184</b>	<b>3.453.409</b>
<b>Normalización Hospital Comunitario de Hualde</b>								
Estudio Preinversional	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	52.500	0	0	52.500	0	0	0	0
Obras Civiles	1.585.800	0	0	0	1.305.640	377.160	0	0
Equipamiento	825.000	0	0	0	0	825.000	0	0
Gastos Administrativos y AITO	47.148	0	0	0	37.716	9.429	0	0
<b>Total</b>	<b>2.810.448</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>52.500</b>	<b>1.646.356</b>	<b>1.211.589</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reposición Hospital Comunitario de P. de Almagro</b>								
Estudio Preinversional	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	52.500	0	52.500	0	0	0	0	0
Obras Civiles	2.762.217	0	137.217	2.100.000	525.000	0	0	0
Equipamiento	895.000	0	0	0	895.000	0	0	0
Gastos Administrativos y AITO	69.065	0	0	55.244	13.811	0	0	0
<b>Total</b>	<b>3.708.772</b>	<b>0</b>	<b>189.717</b>	<b>2.155.244</b>	<b>1.363.811</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Construcción CESFAM El Palomar (20.000)</b>								
Estudio Preinversional	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	28.875	28.875	0	0	0	0	0	0
Obras Civiles	1.611.435	1.611.435	0	0	0	0	0	0
Equipamiento	184.500	184.500	0	0	0	0	0	0
Gastos Administrativos y AITO	11.076	11.076	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.835.886</b>	<b>1.835.886</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reposición CESFAM Pedro León Gallo (20.000)</b>								
Estudio Preinversional	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	38.136	38.136	0	0	0	0	0	0
Obras Civiles	1.639.848	0	1.311.878	327.970	0	0	0	0
Equipamiento	187.225	0	0	187.225	0	0	0	0
Gastos Administrativos y AITO	13.000	0	10.400	2.600	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.878.209</b>	<b>38.136</b>	<b>1.322.278</b>	<b>517.795</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reposición CESFAM B. Meillobosky (30.000)</b>								
Estudio Preinversional	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	44.247	0	0	0	44.247	0	0	0
Obras Civiles	1.902.821	0	0	0	0	1.902.821	0	0
Equipamiento	205.000	0	0	0	0	205.000	0	0
Gastos Administrativos y AITO	13.000	0	0	0	0	13.000	0	0
<b>Total</b>	<b>2.168.868</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>44.247</b>	<b>2.120.621</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Reposición CESFAM Manuel Rodríguez (20.000)</b>								
Estudio Preinversional	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	40.236	0	0	0	0	40.236	0	0
Obras Civiles	1.730.148	0	0	0	0	0	1.730.148	0
Equipamiento	289.225	0	0	0	0	0	289.225	0
Gastos Administrativos y AITO	13.000	0	0	0	0	0	13.000	0
<b>Total</b>	<b>2.062.609</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>40.236</b>	<b>2.012.373</b>	<b>0</b>
<b>Reposición CESFAM Juan Crawford (20.000)</b>								
Estudio Preinversional	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	33.600	33.600	0	0	0	0	0	0
Obras Civiles	1.443.800	144.480	1.300.320	0	0	0	0	0
Equipamiento	187.225	0	187.225	0	0	0	0	0
Gastos Administrativos y AITO	13.000	1.300	11.700	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.678.625</b>	<b>179.380</b>	<b>1.489.245</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Construcción CESFAM Altiplano Norte (20.000)</b>								
Estudio Preinversional	0	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	38.136	0	38.136	0	0	0	0	0
Obras Civiles	1.639.848	0	1.639.848	0	0	0	0	0
Equipamiento	187.225	0	0	187.225	0	0	0	0
Gastos Administrativos y AITO	13.000	0	0	13.000	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.878.209</b>	<b>0</b>	<b>38.136</b>	<b>1.840.073</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>



Nombre Proyecto	Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Reposición CESFAM Dr. Luis Herrera (10.000)	0	0	0	0	0	0	0	0
Estudio Preinversional	30.072	0	30.072	0	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	1.293.096	0	0	1.293.096	0	0	0	0
Obras Civiles	121.983	0	0	121.983	0	0	0	0
Equipamiento	13.000	0	0	13.000	0	0	0	0
Gastos Administrativos y AITO	1.458.151	0	30.072	1.428.079	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.458.151</b>	<b>0</b>	<b>30.072</b>	<b>1.428.079</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Reposición CESFAM Freitina (10.000)	0	0	0	0	0	0	0	0
Estudio Preinversional	23.730	0	0	0	0	0	0	0
Desarrollo de Proyecto	1.086.960	0	760.865	326.095	0	0	0	0
Obras Civiles	121.983	0	0	121.983	0	0	0	0
Equipamiento	13.000	0	9.100	3.900	0	0	0	0
Gastos Administrativos y AITO	1.245.663	23.730	769.965	451.968	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>1.245.663</b>	<b>23.730</b>	<b>769.965</b>	<b>451.968</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
Nombre Proyecto	Total	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014
Diagnostico Postas de Salud	38.000	0	38.000	0	0	0	0	0
Laboratorio Ambiental y Laboral	589.500	0	589.500	0	0	0	0	0
Equipamiento Central de Vacuna	18.000	0	0	0	0	18.000	0	0
Equipamiento CDT Hospital de C	2.084.000	2.084.000	0	0	0	0	0	0
<b>Total</b>	<b>2.729.500</b>	<b>2.084.000</b>	<b>627.500</b>	<b>0</b>	<b>0</b>	<b>18.000</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>Total</b>	<b>70.811.046</b>	<b>4.973.308</b>	<b>9.939.359</b>	<b>13.859.824</b>	<b>13.662.156</b>	<b>13.050.630</b>	<b>11.672.557</b>	<b>3.453.405</b>
FNDR	28.244.416	2.584.312	4.000.000	3.090.000	4.553.368	5.553.368	5.099.963	3.453.405
Sector	42.366.624	2.388.996	5.939.359	10.859.824	9.108.788	7.497.262	6.572.594	

3) Se modifica el párrafo segundo de la cláusula TERCERO, reemplazándolo por el siguiente: **El Ministerio de Salud es responsable de financiar la suma de M\$42.366.624.- (60%) y el Gobierno Regional la cantidad de M\$28.244.416.- (40%).**

4) Se modifica la cláusula CUARTO, reemplazándose el punto final por un punto aparte, agregándose a continuación de éste lo siguiente "Lo anterior, sin perjuicio de la facultad del Intendente en su calidad de órgano ejecutor del Gobierno Regional, contenida en el artículo 16 de la Ley 10.091."

## SEGUNDO:

La personería con que comparece en este acto, Doña Viviana Ireland Cortés en representación del Gobierno Regional de Atacama, consta en Decreto Supremo N° 103, de fecha 22 de Febrero de 2007, del Ministerio del Interior y la de Doña María Soledad Barría, para actuar en representación del Ministerio de Salud, consta en Decreto Supremo N° 259 de fecha 11 de Marzo de 2006, los que no se insertan por ser conocidos por las partes.

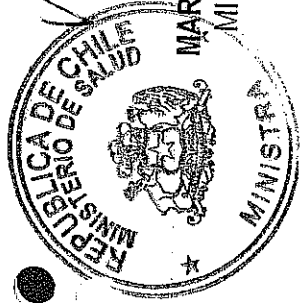


**TERCERO:**

Las modificaciones introducidas en este acto al Convenio de Programación, entrarán en vigencia una vez que se encuentre totalmente tramitado el último acto administrativo que lo aprueba.

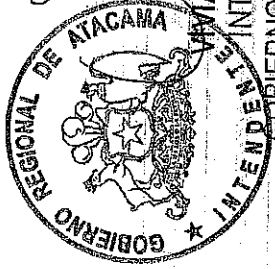
**CUARTO:**

El presente convenio de modificación se firma en seis ejemplares, todos de igual, tenor y valor, quedando tres en poder de cada una de las partes.



*[Handwritten signature]*

MARIA SOLEDAD BARRÍA  
MINISTRA DEL SALUD



*[Handwritten signature]*

MARIANA IRELAND CORTÉS  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA





REPÚBLICA DE CHILE  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA  
CONSEJO REGIONAL

RESOLUCION EXENTA CORE N°

08

MAT: Aprueba II Convento de Programación de Salud 2007-2011.

COPIAPO, 23 ABR 2007

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 23, 24 letra f), 36 letra f) y 81 de la Ley N° 19.175, el Ord. N° 406 de fecha 03 de abril del 2007 de la Intendencia Regional y el acuerdo N° 02 de la sesión ordinaria N° 009 de fecha 17 de abril del 2007, del Consejo Regional de Atacama.

RESUELVO:

Téngase por aprobado por el Consejo Regional de Atacama el II Convento de Programación de Salud, denominado "II Etapa Normalización Hospital de Copiapó y Normalización Red de Atención Primaria Región de Atacama 2007-2011", por un monto de M\$ 32.858.301. La propuesta de convenio considera un financiamiento del Ministerio de Salud de M\$ 19.714.981 (60%) y del Gobierno Regional la cantidad de M\$ 13.143.320 (40%). El documento considera el texto legal, el programa de inversiones y las minutas explicativas de cada uno de los proyectos que la componen.

Anótese, comuníquese y archívese.



VIVIANA IRELAND-CORTES  
INTENDENTE REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

Distribución

- Seremi Salud (1)
- Directora del Servicio de Salud (1)
- Serplac (1)
- Jefe Div. Adm. y Finanzas Gob. Regional (1)
- Jefe Div. Análisis y Control de Gestión (1)
- Jefe Dpto Presupuestos e Inversiones Gob. Regional (1)
- Jefe Dpto Fomento Productivo (1)
- Dpto Jurídico Gobierno Regional (1)
- Gobernadores (3)
- Unidad de Control Regional (1)
- Contraloría Regional de Atacama (1)
- Consejo Regional (1)
- Archivo (1)

VIC/MNL/ml.

95

**CONVENIO DE  
PROGRAMACIÓN DE SALUD**

**II ETAPA  
NORMALIZACIÓN  
HOSPITAL DE COPIAPÓ**

**Y NORMALIZACIÓN RED  
DE ATENCIÓN PRIMARIA**

**REGIÓN DE ATACAMA**

2007-2011

**CONVENIO DE PROGRAMACIÓN  
ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD  
Y EL GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA**

En Copiapó, a de Abril del 2007, entre el Ministerio de Salud, representado según se acreditará por la Sra. Ministra de Salud, Dra. María Soledad Barria, ambos con domicilio en Mac Iver N°541 de la ciudad de Santiago, en adelante el MINSAL, por una parte y por la otra el Gobierno Regional de Atacama representado, según se acreditará por la Sra. Intendente de la Región de Atacama, doña Viviana Ireland Cortés, ambos con domicilio en la ciudad de Copiapó, Edificio del Gobierno Regional, primer piso, calle Los Carrera N°645, de la ciudad de Copiapó, en adelante el GORE, se suscribe el presente Convenio de Programación.

**PRIMERO:**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 104 inciso 4° de la Constitución Política de la República de Chile y en el artículo 80 de la ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y con el fin de aunar esfuerzos y fortalecer la coordinación de las inversiones entre el nivel nacional y regional, los comparecientes acuerdan suscribir el presente Convenio de Programación denominado "II ETAPA NORMALIZACIÓN HOSPITAL DE COPIAPO Y NORMALIZACIÓN RED DE ATENCIÓN PRIMARIA REGIÓN DE ATACAMA", en adelante el Convenio, con el objeto de concretar inversiones en obras Físicas del Sector Salud, que permitan mejorar la infraestructura y equipamiento de centros de mayor complejidad y de los Centros de Salud Familiar a través de un enfoque de salud integral familiar.

**SEGUNDO:**

El monto total del Convenio de Programación asciende a la cantidad de M\$ 32.858.301 y será ejecutado entre los años 2007 al 2011.

Asimismo, el presente Convenio de Programación se expresa en un programa de inversiones descrito en Cuadro N°1, Programa de Inversiones. Igualmente, la descripción y justificación de cada proyecto se encuentra en minuta explicativa adjunta. Ambos documentos forman parte integrante de éste instrumento.

PROGRAMA DE INVERSIONES

Nombre Proyecto	Total	Fuente	2007	2008	2009	2010	2011
<b>Normalización Hospital de Copalimbo</b>							
Desarrollo de Proyecto	265.160	FIDR	105.000	159.000			
Obras Civiles	10.794.320	FIDR		3.137.560	4.074.511	3.502.241	1.298.304
Equipamiento	3.631.281	MINSAL				2.332.977	1.297.333
Gastos Administrativos y ATO	2.927.475	MINSAL				1.630.142	1.297.333
Equipamiento	338.512	MINSAL		31.633	126.534	126.534	73.811
<b>Total</b>	<b>17.376.258</b>		<b>105.000</b>	<b>3.227.093</b>	<b>4.201.045</b>	<b>7.071.804</b>	<b>2.595.648</b>
<b>Normalización Hospital de Huancayo</b>							
Desarrollo de Proyecto	94.000	MINSAL		34.000			
Obras Civiles	972.000	MINSAL		194.400	458.550	317.040	
Equipamiento	309.360	MINSAL		2.279	78.674	339.360	
Gastos Administrativos y ATO	20.200	MINSAL		2.279	78.674	1.547	
<b>Total</b>	<b>1,395,560</b>			<b>353,579</b>	<b>495,824</b>	<b>658,541</b>	
<b>Normalización Hospital de Tarma</b>							
Desarrollo de Proyecto	34,936			34,936			
Obras Civiles	197,225			197,225	786,880		
Equipamiento	386,716				1,005,059		
Gastos Administrativos y ATO	24,653			4,932	19,721		
<b>Total</b>	<b>1,049,529</b>			<b>287,123</b>	<b>995,840</b>	<b>97,538</b>	
<b>Construcción CESFAM El Palmar(24.000)</b>							
Desarrollo de Proyecto	28.117	MINSAL	28.117				
Obras Civiles	1.003.422	MINSAL	492.140	601.382			
Equipamiento	194.500	MINSAL		194.500			
Gastos Administrativos y ATO	13.000	MINSAL	2.600	10.400			
<b>Total</b>	<b>1,349,039</b>		<b>523,357</b>	<b>796,282</b>			
<b>Reposición CESFAM Pedro Leon Gallo(30.000)</b>							
Desarrollo de Proyecto	33.309	MINSAL		33.309			
Obras Civiles	1.295.354	MINSAL		129.535	1.165.819		
Equipamiento	205.000	MINSAL		205.000			
Gastos Administrativos y ATO	15.000	MINSAL		3.000	10.000		
<b>Total</b>	<b>1,548,663</b>			<b>366,844</b>	<b>1,385,619</b>		
<b>Reposicion CESFAM Juan Crawford(25.000)</b>							
Desarrollo de Proyecto	28.117	MINSAL		28.117			
Obras Civiles	1.003.422	MINSAL		109.342	904.080		
Equipamiento	194.500	MINSAL			184.500		
Gastos Administrativos y ATO	13.000	MINSAL		3.000	10.000		
<b>Total</b>	<b>1,349,039</b>			<b>140,459</b>	<b>1,178,580</b>		

CONVENIO PROGRAMACIÓN DE SALUD





### TERCERO:

Las partes acuerdan aportar al programa de inversiones, conforme a los proyectos que les corresponda financiar.

En términos globales el Ministerio de Salud es responsable de financiar la suma de \$19.714.982 (60%) y el Gobierno Regional la cantidad de \$13.143.320 (40%).

La gestión financiera de los recursos comprometidos del Convenio quedará radicada en cada una de las instituciones que los aportan: El Gobierno Regional de Atacama administrará los recursos FNDR y el Ministerio de Salud los recursos sectoriales.

### CUARTO:

El Ministerio de Salud es responsable de la formulación y ejecución de los proyectos a través de la Dirección del Servicio de Salud Atacama, quien actuará como Unidad Técnica del Convenio. La Dirección del Servicio de Salud Atacama deberá emitir un informe trimestral sobre la situación administrativa, los avances físicos y financieros de cada uno de los proyectos de este Convenio.

### QUINTO:

La coordinación y evaluación del presente Convenio estará a cargo de una Comisión Evaluadora, integrada por la Sra. Ministra de Salud o su representante, el Sr. Intendente Regional de Atacama o su representante y un Secretario Ejecutivo, función que será realizada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de Atacama, quienes deberán reunirse a lo menos una vez trimestralmente.

Esta Comisión evaluará el desarrollo del programa en sus distintas etapas y estará habilitada para resolver por acuerdo unánime de sus miembros, las medidas necesarias para asegurar el mejor cumplimiento de los objetivos de este convenio.

De lo acordado en cada una de las reuniones trimestrales, se levantará un acta firmada por los asistentes, copia de lo cual deberá ser enviada a los Ministerios del Interior, Planificación y Cooperación, Hacienda y Salud.

**SEXTO:**

El presente convenio no podrá ser revocado unilateralmente y sólo podrá ser dejado sin efecto por acuerdo unánime de las partes.

**SEPTIMO:**

Los comparecientes dejan expresa constancia que los montos y plazos antes expresados son estimativos, podrán variar según los requerimientos de los proyectos y sin perjuicio de los procedimientos de reajustabilidad que correspondan. Igualmente, el desembolso anual previsto podrá sufrir cambios, en atención a las necesidades de los proyectos.

Del mismo modo se podrán reasignar recursos entre proyectos.

Las posibles modificaciones a los montos señalados para cada uno de los proyectos, serán absorbidas por la institución que lo financia hasta un máximo de 10% sobre el valor actualizado según IPC.

Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de un aumento de costo de algún proyecto financiado por el Gobierno Regional por sobre el 10% del valor de dicho proyecto actualizado, se requiere que el respectivo suplemento sea autorizado previamente por el Consejo Regional.

Una vez ejecutados la totalidad de los proyectos contenidos en el presente Convenio, se deberá levantar un Acta que contenga el cuadro de los flujos financieros efectivamente realizados, los cuales deben mantener el porcentaje de cofinanciamiento: 40% el FNDR y el 60% MINSAL. Acta que deberá ser suscrita por los integrantes de la Comisión Evaluadora.

**OCTAVO:**

La personería con que comparece en este acto, Doña Viviana Ireland Cortés en representación del Gobierno Regional de Atacama, consta en Decreto Supremo N° 103, de fecha 22 de Enero del 2007, del Ministerio del Interior y la de Doña María Soledad Barria, para actuar en representación del Ministerio de Salud, consta en Decreto Supremo N° 259 de fecha 11 de Marzo de 2006, los que no se insertan por ser conocidos por las partes.

**NOVENO:**

El presente Convenio de Programación, entrará en vigencia el día hábil siguiente de la fecha de tramitación por la Contraloría General de la República, del respectivo Decreto Supremo emanado del Ministerio de Hacienda.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares, todos de igual fecha, tenor y valor.



**MARÍA SOLEDAD BARRÍA**  
MINISTRA DEL SALUD

**VIVIANA IRELAND CORTÉS**  
INTENDENTA REGIONAL  
GOBIERNO REGIONAL DE ATACAMA

CONVENIO PROGRAMACIÓN DE SALUD

## MINUTAS EXPLICATIVAS

### RED HOSPITALARIA

#### I. NORMALIZACIÓN HOSPITAL COIAPÓ

De acuerdo a los resultados de la actualización del estudio Preinversión de la Normalización del Hospital de Copiapó, se contempla en el Segundo Convenio de Programación las obras civiles y equipamiento que permitan concluir el proyecto de Normalización. Se estima una construcción de 17.000 m<sup>2</sup> a un costo de \$ 900.000 por m<sup>2</sup> considerando el costo mas bajo de la licitación del mes de noviembre del Hospital de Coquimbo. (torres de hospitalización)

La concepción del edificio se sustenta en un Nuevo Modelo de Gestión que incorpora cuatro áreas de atención cerrada:

- Área Médica Quirúrgico Infantil con 27 camas
- Área Médica Quirúrgica Adulto con 233 camas
- Área Gineco - Obstétrica con 44 camas
- Pensionado con 13 camas

En cuanto a las áreas de apoyo se contará con las siguientes:

- Unidad de Emergencia y SAMU
- Servicio de Esterilización
- Servicio Dietético y Leche
- Cuidados Paliativos del Dolor
- Farmacia Atención Cerrada

Además de los recintos destinados a la administración y recintos técnicos industriales.

- Administración Hospital
- Auditorium
- Casino
- Vacunatorio
- Otros recintos

CONVENIO PROGRAMACIÓN DE SALUD

Tabla N° 1: Flujos Estimados de la Inversión Normalización Hospital Copiapó II Etapa Obras Civiles

Componente	Item	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Desarrollo Proyecto Obras civiles	Diseño	106.000	159.000				265.000
	AUTO y G. Ad		31.633	126.534	126.534	73.811	358.512
	Obras civil		3.137.589	4.074.511	5.915.218	1.296.303	14.425.601
<b>Total</b>		<b>106.000</b>	<b>3.328.201</b>	<b>4.201.045</b>	<b>6.041.752</b>	<b>1.372.114</b>	<b>15.049.112</b>

Tabla N° 2: Flujos Estimados de la Inversión Normalización Hospital Copiapó II Etapa Equipamiento

Componente	Item	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Equipamiento	Gros. Admisión				2.142	1.658	3.748
	Equipamiento				1.636.000	1.295.727	2.933.727
<b>Total</b>					<b>1.638.142</b>	<b>1.297.385</b>	<b>2.937.475</b>

Tabla N° 3: Flujos Total Estimados de la Inversión Normalización Hospital Copiapó II Etapa

Componente	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Diseño	106.000	159.000				265.000
Obras Civiles		3.169.201	4.201.045	6.041.752	1.372.114	14.784.112
Equipamiento				1.630.142	1.297.333	2.927.475
<b>Total</b>	<b>106.000</b>	<b>3.328.201</b>	<b>4.201.045</b>	<b>7.671.894</b>	<b>2.669.447</b>	<b>17.976.587</b>

## II. NORMALIZACIÓN HOSPITAL COPIAPÓ, EQUIPAMIENTO CENTRO DIAGNOSTICO Y TERAPEUTICO.

El proyecto consiste en completar el equipamiento de los edificios construidos en el primer Convenio de Programación, y reponer los que cuentan con vida útil agotada. Las principales unidades son: imagenología, laboratorio clínico, unidad medicina transfusional, procedimientos de especialidades oftalmológicas, urológicas, traumatológicas, medicina interna, entre otros.

Tabla N° 4: Flujos Total Estimados de la Inversión Equipamiento CDT Hospital de Copiapó.

Componente	Item	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Equipamiento	Equipamiento	1.358.999	725.000				2.083.999
Total		1.358.999	725.000				2.083.999

### III. NORMALIZACIÓN HOSPITALALES TIPO IV.

La normalización de los hospitales tipo IV consiste en realizar los estudios preinversionales que den cuenta de la mejor alternativa para otorgar las prestaciones de salud en las comunas donde existen hospitales de baja complejidad.

Los estudios se realizarán con personal propio, licitándose los anteproyectos de diseño de arquitectura, los diseños de detalle de ingeniería y la ejecución de obras.

En particular los hospitales afectos a los estudios son los establecimientos ubicados en las comunas de Diego de Almagro y Huasco

#### A. Hospital Comunitario de Huasco

El Hospital de Huasco presenta una estructura funcional obsoleta e inadecuada, con múltiples deficiencias en las instalaciones y con una superdotación de camas que se refleja en los bajos índices ocupacionales, lo que da señales de la necesidad de una intervención en términos de inversión para lograr estándares que permitan optimizar la utilización de los recursos y responder a los requerimientos de la población en materia de Salud. El proyecto consiste en remodelar 1.760 m<sup>2</sup> y construcción nueva de 740 m<sup>2</sup>. En el año 2007 se desarrollará el estudio preinversional con recursos propios.

Tabla N° 5: Flujos Estimados de la Inversión Normalización Hospital de Huasco

Componente	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Estudio Preinversional						
Anteproyecto y Diseño		34.000				34.000
Obras civiles		194.400	456.560	311.040		972.000
Gtos. Administ. y AEITO		2.279	13.674	8.347		24.300
Equipamiento				369.360		369.360
Total		230.679	480.234	688.747		1.399.660

B. Hospital Comunitario de Diego de Almagro

El Hospital de Diego de Almagro fue intervenido en su infraestructura durante los años 1988- 1999 equipándose el año 2.000. Actualmente requiere de una intervención que permita mantener el edificio en óptimas condiciones adecuándolo a los requerimientos de atención de la población y renovar equipamiento con vida útil agotada. El proyecto en términos generales consiste en remodelar 1.713 m<sup>2</sup> y construcción nueva de 787 m<sup>2</sup>. En el año 2007 - 2008 se planifica el desarrollo del estudio Preinversional con recursos propios.

Tabla N° 6: Flujos Estimados de la Inversión Normalización Hospital de Diego de Almagro

Componente	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Estudio Preinversional						
Anteproyecto y Diseño	34.000					34.000
Obras civiles	197.220		768.850			966.070
Gtas. Administ y A.E.T.O	4.932		19.727			24.659
Equipamiento			167.353	150.359		317.712
Total	236.152		935.930	150.359		1.419.471

RED ESTABLECIMIENTOS MUNICIPALIZADOS DE ATENCION  
PRIMARIA EN SALUD

Los establecimientos de atención primaria requieren de una adecuación en la infraestructura, equipamiento y recurso humano de tal manera de cumplir con la implementación del Modelo de Salud Familiar para la Atención Primaria, logrando responder a la demanda de atenciones de los usuarios de salud y una eficaz articulación con la red de salud, optimizando los mecanismos de referencia y contrarreferencia.

La priorización de la inversión en Atención Primaria responde a una visión en conjunto emanada del Servicio de Salud Atacama, Autoridad Sanitaria y Municipios de la Región de Atacama producto de un trabajo de diagnóstico y planificación del ámbito de acción del Sector Salud.



### I. Consultorio El Palomar

El proyecto consiste en construir el primer Cesfam en la comuna de Copiapó que con un costo aproximado de M\$ 1.319.000 y 2.000 m<sup>2</sup>. Se ubica en el polo de desarrollo urbanístico de la comuna de Copiapó y esta concebido para 20.000 habitantes.

Tabla N° 7: Flujos Estimados de la Inversión Construcción Consultorio El Palomar

Componente	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Estudio Preinversional						
Anteproyecto y Diseño	28.117					28.117
Obras civiles	492.040	601.382				1.093.422
Gtos. Administ y AEITO	2.609	10.400				13.009
Equipamiento		184.500				184.500
<b>Total</b>	<b>522.757</b>	<b>796.282</b>				<b>1.319.039</b>

### II. Consultorio Pedro León Gallo

El proyecto consiste en reponer el actual consultorio en el mismo terreno considerando el traslado a dependencias transitorias para la atención de la población mientras se ejecuten las obras. El consultorio incorpora todas las nuevas dependencias contempladas en los Consultorios de Salud Familiar (CESFAM) con una superficie de 1.851 m<sup>2</sup> y con inicio de obras en noviembre del año 2008

Tabla N° 8 : Flujos Estimados de la Reposición del Consultorio Pedro León Gallo

Componente	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Estudio Preinversional						
Diseño		33.309				33.309
Obras civiles		129.535	1.165.819			1.295.354
Gtos. Administ y AEITO		3.000	10.000			13.000
Equipamiento			205.000			205.000
<b>Total</b>		<b>165.844</b>	<b>1.380.819</b>			<b>1.546.663</b>

### III. Consultorio Joan Crawford de Vallenar.

El proyecto consiste en normalizar el consultorio, de tal forma de contar con infraestructura y equipamiento acorde al modelo de salud familiar. Actualmente cuenta con 527 m<sup>2</sup> requiriendo infraestructura para un CESFAM de 1.574 m<sup>2</sup>. Las obras se planifican en 12 meses con inicio en noviembre del 2008 y se considera la renovación total del equipamiento.

Tabla N° 9 : Flujos Estimados de la Normalización del Consultorio Joan Crawford de Vallenar

Componente	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Estudio Preinversional						
Diseño		28.117				28.117
Obras civiles		109.342	984.850			1.093.422
Gtos. Administ y A.E.I.T.O		3.000	10.000			13.000
Equipamiento			184.500			184.500
Total		140.459	1.178.550			1.319.039

#### IV. Consultorio Bernardo Mellibovsky de Copiapo.

El proyecto consiste en normalizar el consultorio de tal forma de contar con infraestructura y equipamiento acorde al modelo de salud familiar. Actualmente cuenta con 376 m<sup>2</sup> requiriéndose 1.476 m<sup>2</sup> para normalizarlo a un establecimiento para 30.000 habitantes.

Tabla N° 10 : Flujos Estimados de la Normalización del Consultorio Bernardo Mellibovsky de Copiapo

Componente	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Estudio Preinversional						
Diseño		33.309				33.309
Obras civiles			1.165.819	129.535		1.295.354
Gtos. Administ y A.E.I.T.O			10.000	3.000		13.000
Equipamiento				205.000		205.000
Total		33.309	1.175.819	337.535		1.546.663

#### V. Consultorio Manuel Rodríguez de Copiapo.

El proyecto consiste en normalizar el establecimiento de tal forma que responda que responda al modelo de Salud Familiar tanto en infraestructura como equipamiento. Actualmente tiene una superficie edificada de 274 m<sup>2</sup> requiriendo para su normalización a CESFAM para 20.000 habitantes 1.300 m<sup>2</sup>.

Tabla N° 11: Flujos Estimados de la Normalización del Consultorio Manuel de Copiapo Rodríguez

Componente	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Estudio Preinversional						
Anteproyecto y Diseño		28.117				28.117
Obras civiles			1.093.422			1.093.422
Gtos. Administ y AEITO			13.000			13.000
Equipamiento			184.500			184.500
<b>Total</b>		<b>28.117</b>	<b>1.290.922</b>			<b>1.319.039</b>

#### VI. Consultorio de Chañaral.

El proyecto consiste en normalizar el establecimiento de tal forma que responda que responda al modelo de Salud Familiar tanto en infraestructura como equipamiento. Actualmente cuenta con 308 m<sup>2</sup> y se requiere de un total de 760 para su normalización.

Tabla N° 12: Flujos Estimados de la Normalización del Consultorio de Chañaral

Componente	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Estudio Preinversional						
Diseño		18.000				18.000
Obras civiles		50.624	202.493			253.120
Gtos. Administ y AEITO		1.000	5.000			6.000
Equipamiento			113.904			113.904
<b>Total</b>		<b>69.624</b>	<b>321.493</b>			<b>391.124</b>

#### VII. Consultorio Sector Norte Vallenar.

El proyecto consiste en construir un consultorio en el sector norte de la ciudad de Vallenar con los estándares de un Centro de Salud Familiar con una capacidad para 20.000 habitantes y una superficie de 1.574 m<sup>2</sup>

Tabla N° 13 : Flujos Estimados de la Construcción del Consultorio Sector Morfe de Valleñar

Componente	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Estudio Preinversional						
Diseño		28.117				28.117
Obras civiles			1.093.422			1.093.422
Gtos. Administ y AEITO			13.000			13.000
Equipamiento			184.500			184.500
Total		28.117	1.290.922			1.319.039

#### VIII. Consultorio General Rural Freirina

Consiste en adecuar la actual infraestructura para que responda al modelo de Atención Familiar, por su carácter de rural y población abscrita requiere de menor intervención e inversión. La normalización de este Consultorio implica una superficie adicional de 446 m²

Tabla N° 14 : Flujos Estimados de la Normalización del Consultorio de Freirina

Componente	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Estudio Preinversional						
Diseño		18.000				18.000
Obras civiles		49.952	199.808			249.760
Gtos. Administ y AEITO		1.000	5.000			6.000
Equipamiento			88.904			88.904
Total		68.952	304.712			373.664

#### IX. Diagnóstico Infraestructura Postas de Salud Rural.

En relación a las Postas de Salud se plantea realizar un estudio que permita indicar el estado de la infraestructura y los requerimientos de infraestructura y equipamiento. El estudio tiene considera una evaluación y diagnóstico de los siguientes aspectos:

- Estado de la infraestructura.
- Estado de las instalaciones eléctricas de fuerza y corrientes débiles.
- Instalaciones sanitarias.
- Otras instalaciones.
- Propuestas de Intervención.

Tabla N° 15 : Flujos Estimados del Diagnóstico de la Infraestructura de las Postas de la Región de Atacama

Componente	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Estudio Preinversional			38.000			38.000
Total			38.000			38.000

### LABORATORIO DEL MEDIO AMBIENTE Y SALUD OCUPACIONAL

La Autoridad Sanitaria no cuenta con un laboratorio que le permita cumplir con las actividades que demanda su función por lo que se ha trabajado en el estudio preinversional que permita construir un laboratorio de 1050 m<sup>2</sup>.

Tabla N° 16: Flujos Estimados laboratorio Medio Ambiente y Salud Ocupacional

Componente	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total
Estudio Preinversional						34.050
Diseño		1.360				1.360
Obras civiles y equipamiento		33.690	274.763			308.453
Total		34.050	33.690	274.763		342.503

### RESUMEN COSTO DE INVERSIÓN II CONVENIO DE PROGRAMACION

La tabla N° 17 presenta el costo total asociado al segundo convenio de programación en que la inversión prioritaria y de mayor cuantía corresponde al término de la segunda etapa del Hospital de Copiapó y una fuerte intervención en la Atención Primaria para implementar el Modelo de Salud Familiar.

CONVENIO PROGRAMACION DE SALUD

Tabla N° 17 : Flujos Estimados del II Convenio de Programación

Proyecto	Comuna	Año 1 (2007)	Año 2 (2008)	Año 3 (2009)	Año 4 (2010)	Año 5 (2011)	Total	MINSA	FIDR
Hospital Copiapo II Etapa (obras)	Copiapo	160.000	3.230.200	4.204.043	6.041.752	1.372.116	15.949.113		
Equip. Hospital Copiapo II Etapa	Copiapo				1.620.142	1.207.333	2.827.475		
Equipamiento CIT Hospital Copiapo	Copiapó	1.330.000	725.000				2.054.000		
Hospital Huasco	Huasco		230.673	480.257	606.720		1.317.650		
Hospital Diego de Almagro	D. de Almagro		250.152	982.593	187.258		1.419.993		
Consultorio El Palmeral	Copiapó	522.737	792.262				1.315.000		
Consultorio Pedro Lora Gallo	Copiapó		152.644	1.308.619			1.461.263		
Consultorio Crawford Vallenar	Vallenar		140.459	1.176.580			1.317.039		
Consultorio Medicosky	Copiapó		39.309	1.175.619	537.525		1.752.453		
Consultorio Manuel Rodriguez	Copiapó		26.177	1.230.922			1.257.099		
Consultorio Chaitanal	Chaitanal		69.624	321.400			391.024		
Consultorio Sector Norte	Vallenar		28.177	1.250.922			1.279.099		
Consultorio Fieberta	Fieberta		65.922	304.712			370.634		
Diagnostico Post-Oper. Salud	Requena			35.000			35.000		
Laboratorio Ambiental y Salud Ocup	Requena	1.927.767	5.980.786	12.638.410	6.082.636	2.669.427	29.327.032	19.774.991	13.443.320
<b>Total</b>									

CONVENIO PROGRAMACIÓN DE SALUD